

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 8679** *Resolución de 20 de julio de 2020, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento con lo establecido en la regla 38 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, la Agencia Española de Protección de Datos resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el contenido de las cuentas anuales correspondientes al año 2019 y el informe de auditoría, según lo establecido en la Resoluciones de 28 de mayo de 2012 y 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 20 de julio de 2020.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

13301 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
I. Balance
EJERCICIO 2019

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	(euros)
A) Activo no corriente			3.515.333,04	3.208.102,62		A) Patrimonio neto		63.786.221,46	68.775.171,78	
I. Inmovilizado intangible						I. Patrimonio aportado		0,00		
200, 201, (2800), (2801)					100	II. Patrimonio generado		63.786.221,46	68.775.171,78	
203 (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo		2.082.129,46	1.648.818,53		1. Resultados de ejercicios anteriores		68.775.171,78	76.462.076,25	
206 (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	2. Resultados de ejercicio		-4.988.950,32	-7.686.904,47	
207 (2807)	3. Aplicaciones informáticas		2.062.401,81	1.648.017,94	129	3. Reservas		0,00		
208, 209 (2809)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		19.727,65	800,59	11	III. Ajustes por cambio de valor		0,00		
(2906)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			1. Inmovilizado no financiero		0,00		
(2907)						2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00		
(2908)						3. Operaciones de cobertura		0,00		
(2909)						IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00		
210 (2810)	II. Inmovilizado material		1.412.357,06	1.532.944,47	136	B) Pasivo no corriente		0,00		
211 (2811)	1. Terrenos		0,00		133	I. Provisiones a largo plazo		0,00		
212 (2812)	2. Construcciones		0,00		134	II. Deudas a largo plazo		0,00		
(2911)	3. Infraestructuras		0,00			1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00		
(2912)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00		130, 131, 132	2. Deudas con entidades de crédito		0,00		
(2913)	5. Otro inmovilizado material		1.412.357,06	1.532.944,47	14	3. Derivados financieros		0,00		
214, 215, 216, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)						4. Otras deudas		0,00		
2300, 2310, (2920)	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15			0,00		
232, 233, 234, (2921)	1. Terrenos		0,00		170, 177			0,00		
235, 237, 2390	2. Construcciones		0,00		176			0,00		
220 (2820)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185			0,00		
221 (2821)								0,00		
2301, 2311, 2391								0,00		

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				174				
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00					0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00		16			0,00	
241, 242, 245, (284) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186			0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00					2.787.799,56	2.241.039,93
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00						
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		58			1.631.677,09	1.663.690,43
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		50			118.317,61	42.652,11
253	3. Derivados financieros		0,00					0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		520, 527			0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		20.846,52	26.339,62	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561			118.317,61	42.652,11
	B) Activo corriente		63.058.687,98	67.808.109,09	524			0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51			0,00	
	II. Existencias		0,00					1.037.804,86	534.697,39
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406			709.848,67	125.772,66
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586			47.300,47	138.413,41
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47			280.655,72	270.511,32
(393) (394)									
(396)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		7.432.476,05	2.059.709,73	452, 453, 456			0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		7.251.839,25	2.027.677,37	485, 568			0,00	

**I. Balance
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585, 47	2. Otras cuentas a cobrar		180.636,80	32.032,36						
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		0,00							
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00							
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00							
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00							
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00							
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00							
	V. Inversiones financieras a corto plazo		607,89	933,88						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00							
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		607,89	933,88						
543	3. Derivados financieros		0,00							
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00							
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00							
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		55.625.604,04	65.747.465,48						
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00							
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		55.625.604,04	65.747.465,48						
	TOTAL ACTIVO (A+B)		66.574.021,02	71.016.211,71				66.574.021,02	71.016.211,71	
										TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
1.	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
2.	Transferencias y subvenciones recibidas			
751	a) Del ejercicio		203.119,34	1.337.837,42
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		203.119,34	1.337.837,42
752	a.2) transferencias		0,00	1.140.567,34
753	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
3.	Ventas netas y prestaciones de servicios			
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		4.618.962,91	8.628.787,77
795	7. Excesos de provisiones		229.520,91	86.313,19
A)	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		5.051.603,16	10.052.938,38
8.	Gastos de personal		-7.438.073,90	-7.179.703,10
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-6.728.541,64	-6.539.013,57
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-709.532,26	-640.689,53
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-294.930,67	-279.930,67

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	10. Aprovisionamientos		0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-4.813.080,75	-4.525.001,05
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-4.812.099,90	-4.524.020,20
(676) (677)	b) Tributos		-980,85	-980,85
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-493.786,60	-903.493,15
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-13.039.871,92	-12.888.127,97
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-7.988.268,76	-2.835.189,59
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-3.357,74	-1.571,34
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-3.357,74	-1.571,34
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		3.864,48	241,06
(678)	a) Ingresos		3.864,48	241,06
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-7.987.762,02	-2.836.519,87
	15. Ingresos financieros		623.367,43	524.372,44
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		623.367,43	524.372,44
	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2019**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		623.367,43	524.372,44	
(663)	16. Gastos financieros				
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-143.980,21	-64.438,12	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
	17. Gastos financieros imputados al activo		-143.980,21	-64.438,12	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		2.519.424,48	-4.161.920,85	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		3.538.653,66	-890.592,78	
755, 756	b) Otros		-1.019.229,18	-3.271.328,07	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		2.998.811,70	-3.701.986,53	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-4.988.950,32	-6.538.506,40	
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-1.148.398,07	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-7.686.904,47	

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2019

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	69.923.569,85	0,00	0,00	69.923.569,85
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-1.148.398,07	0,00	0,00	-1.148.398,07
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	68.775.171,78	0,00	0,00	68.775.171,78
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-4.988.950,32	0,00	0,00	-4.988.950,32
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-4.988.950,32	0,00	0,00	-4.988.950,32
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	63.786.221,46	0,00	0,00	63.786.221,46

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-4.988.950,32	-7.686.904,47
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-4.988.950,32	-7.686.904,47

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		2.573.775,44	12.253.100,81
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		-65.797,82	1.140.567,34
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		2.639.573,26	11.112.533,47
B) Pagos		11.919.066,45	11.800.450,47
7. Gastos de personal		7.438.462,06	7.170.589,84
8. Transferencias y subvenciones concedidas		278.430,67	279.930,67
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		4.045.691,07	4.286.659,63
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		154.346,64	63.270,33
13. Otros pagos		2.136,01	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-9.345.291,01	452.650,34
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		4.216,97	5.598,70
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		4.216,97	5.598,70
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		738.093,34	723.719,36
5. Compra de inversiones reales		734.202,36	720.506,02
6. Compra de activos financieros		3.890,98	3.213,34
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-733.876,37	-718.120,66
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2019**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	-21.355,36
J) Pagos pendientes de aplicación		42.694,06	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-42.694,06	-21.355,36
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		65.747.465,48	66.034.291,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		55.625.604,04	65.747.465,48

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2019

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	267.940,00	0,00	267.940,00	267.930,67	267.930,67	0,00	0,00	9,33	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.940,00	0,00	267.940,00	267.930,67	267.930,67	0,00	0,00	9,33	
(135M) PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL	13.960.740,00	959.000,23	14.919.740,23	13.093.574,44	13.046.834,62	828.166,28	828.166,28	1.872.905,61	
1. GASTOS DE PERSONAL	7.986.570,00	638.480,03	8.625.050,03	7.439.075,91	7.437.995,30	55.588,19	55.588,19	1.187.053,73	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.956.060,00	125.988,20	5.082.028,20	4.652.903,57	4.616.681,36	636.241,05	636.241,05	465.346,84	
3. GASTOS FINANCIEROS	40.950,00	140.000,00	180.950,00	151.398,12	151.398,12	1.519,43	1.519,43	29.551,88	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.500,00	54.552,00	71.052,00	27.000,00	27.000,00	16.500,00	16.500,00	44.052,00	
6. INVERSIONES REALES	937.860,00	0,00	937.860,00	819.305,86	809.867,86	118.317,61	118.317,61	127.992,14	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	22.800,00	0,00	22.800,00	3.890,98	3.890,98	0,00	0,00	18.909,02	
Total	14.228.680,00	959.000,23	15.187.680,23	13.361.505,11	13.314.765,29	828.166,28	828.166,28	1.872.914,94	

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2019

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS								
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.127.610,00	0,00	9.127.610,00	7.131.203,87	1.749.897,10	77.820,60	5.303.486,17	229.552,54	5.073.933,63	-3.824.123,83	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00	107.062,50	127.062,50	37.976,55	103.774,37	0,00	-65.797,82	-65.797,82	0,00	-192.860,32	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.000,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.074.070,00	851.937,73	5.926.007,73	4.216,97	0,00	0,00	4.216,97	4.216,97	0,00	-18.563,03	
Total	14.228.680,00	959.000,23	15.187.680,23	7.173.397,39	1.853.671,47	77.820,60	5.241.905,32	167.971,69	5.073.933,63	-4.042.567,18	

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

**V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2019**

GASTOS	IMPORTE		INGRESOS	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
	COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
			VENTAS NETAS	0,00
			DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
			RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
			INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
			ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
			TOTAL	0,00

**V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2019**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.237.688,35	12.501.006,45		-7.263.318,10
b. Operaciones de capital	0,00	809.867,86		-809.867,86
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	5.237.688,35	13.310.874,31		-8.073.185,96
d. Activos financieros	4.216,97	3.890,98		325,99
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	4.216,97	3.890,98		325,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	5.241.905,32	13.314.765,29		-8.072.859,97
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			75.774,66	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			75.774,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-7.997.085,31

ORGANISMO: 13 301 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS EJERCICIO 2019

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Agencia Española de Protección de Datos, es definida por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), como autoridad administrativa independiente de ámbito estatal, de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de los poderes públicos en el ejercicio de sus funciones. con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y que actúa con plena independencia de los poderes públicos y de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones.

Precisamente son funciones de la Agencia Española de Protección de Datos supervisar la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679 (en adelante RGPD) ejerciendo las funciones establecidas en su artículo 57 y las potestades previstas en el 58, en la ley orgánica y en sus disposiciones de desarrollo.

Las citadas funciones son, entre otras, las siguientes:

- Promover la sensibilización del público y su comprensión de los riesgos, normas, garantías y derechos en relación con el tratamiento. Las actividades dirigidas específicamente a los niños deberán ser objeto de especial atención;
- Asesorar, con arreglo al Derecho de los Estados miembros, al Parlamento nacional, al Gobierno y a otras instituciones y organismos sobre las medidas legislativas y administrativas relativas a la protección de los derechos y libertades de las personas físicas con respecto al tratamiento.
- Promover la sensibilización de los responsables y encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben.
- Previa solicitud, facilitar información a cualquier interesado en relación con el ejercicio de sus derechos y, en su caso, cooperar a tal fin con las autoridades de control de otros Estados miembros.

- Tratar las reclamaciones presentadas por un interesado o por un organismo, organización o asociación, e investigar sus motivos e informar al reclamante sobre el curso y el resultado de la investigación.
- Cooperar, en particular compartiendo información, con otras autoridades de control y prestar asistencia mutua con el fin de garantizar la coherencia en la aplicación y ejecución del Reglamento.
- Llevar a cabo investigaciones sobre la aplicación del Reglamento, en particular basándose en información recibida de otra autoridad de control u otra autoridad pública.
- Hacer un seguimiento de cambios que sean de interés, en la medida en que tengan incidencia en la protección de datos personales, en particular el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación y las prácticas comerciales.
- Adoptar cláusulas contractuales tipo.
- Elaborar y mantener una lista relativa al requisito de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos.
- Ofrecer asesoramiento sobre determinadas operaciones de tratamiento.
- Alentar la elaboración de códigos de conducta, y dictaminar y aprobar los que den suficientes garantías.
- Fomentar la creación de mecanismos de certificación de la protección de datos y de sellos y marcas de protección de datos, y aprobar criterios de certificación.
- Elaborar y publicar los criterios para la acreditación de organismos de supervisión de los códigos de conducta y de organismos de certificación.
- Autorizar cláusulas contractuales y disposiciones.
- Aprobar normas corporativas vinculantes.
- Contribuir a las actividades del Comité Europeo de Protección de Datos.

Para ello la AEPD dispondrá de poderes de investigación, poderes correctivos, de autorización y consultivos, sujetos a las garantías adecuadas, incluida la tutela judicial efectiva y al respeto de las garantías procesales, establecidas en el Derecho de la Unión y de los Estados miembros.

En lo que se refiere al Régimen Jurídico de esta Entidad:

- Se rige por lo dispuesto en los citados RGPD, LO 3/2018 y sus disposiciones de desarrollo.
- Supletoriamente, en cuanto sea compatible con su plena independencia y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 63.2 de la ley orgánica, se regirá por las siguientes normas citadas en el artículo 110.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:
- Ejercicio de competencias según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- La AEPD está sujeta al principio de sostenibilidad financiera de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

En general someterá su actuación al resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación. En defecto de norma administrativa, se aplicará el derecho común.

Por lo que respecta al régimen de su personal: será funcionario o laboral y se regirá por lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y demás normativa reguladora de los funcionarios públicos y, en su caso, por la normativa laboral.

Finalmente, respecto a su régimen Presupuestario, la AEPD elaborará y aprobará su presupuesto y lo remitirá al Gobierno para que sea integrado, con independencia, en los Presupuestos Generales del Estado. Sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas, su gestión económico-financiera estará sometida al control de la Intervención General de la Administración del Estado en los términos que establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El Presupuesto de Ingresos es de carácter estimativo y se compone de las siguientes fuentes de financiación:

- a) 13.301.392.02 “Tasas, Precios Públicos y otros ingresos: Multas y Sanciones”. La cuantía total de sanciones impuestas (derechos reconocidos) arroja una diferencia significativa con los ingresos efectivamente realizados, ya que se producen aplazamientos y fraccionamientos en el pago, suspensiones en vía administrativa y judicial, así como un considerable volumen de insolvencias producidas en vía ejecutiva. Desde la entrada en vigor de la Ley 39/2015 se comunica a los sujetos del procedimiento sancionador el importe de la sanción previsto en el acuerdo de inicio del expediente y a partir de este momento, y antes de la resolución definitiva, tienen la oportunidad de reconocer su responsabilidad y adelantar el pago deducciones que llegan hasta el 40 %.

El ejercicio 2019 ha sido un ejercicio atípico en cuanto a la recaudación de ingresos por este concepto y probablemente de transición por la entrada en vigor de la LOPDGDD que incorpora importantes novedades a la tramitación de los procedimientos que se inician con la presentación de reclamaciones.

Una de las principales novedades de la LOPDGDD ha sido la posibilidad que habilita en su artículo 65.4 de trasladar las reclamaciones al delegado de protección de datos o al responsable para solucionar el problema planteado de una forma dialogada sin tener que recurrir a un procedimiento sancionador. Las respuestas recibidas deben ser analizadas en detalle por las áreas de tramitación pues el objetivo es obtener una rápida reparación de la vulneración que haya sufrido en sus derechos el denunciante cuando proceda, y analizar mediante auditorías profundas las causas de las infracciones que pueden estar motivadas por las políticas de privacidad o el propio modelo de negocio del presunto infractor.

La aplicación de este nuevo modelo ha hecho que, a pesar del incremento de las reclamaciones, el número de procedimientos sancionadores abiertos haya sido sustancialmente inferior en 2019 y que el desarrollo de las investigaciones sea ahora más profundo y tengan mayor impacto. Este es el motivo por el que los ingresos por sanciones durante el pasado ejercicio descendieron hasta 3.912.251,63 €, aunque es previsible que se recuperen en próximos ejercicios pues el importe de las sanciones previstas por el RGPD es más elevado que antes.

- b) 13.301.492 “Transferencias Corrientes del Exterior. Otras transferencias de la Unión Europea”. Se estimó en 20.000,00 € el reintegro de gastos por concurrencia a diferentes comisiones y grupos de trabajo de la Unión Europea.

Durante 2019 los ingresos recibidos por este concepto han ascendido a 37.976,55 €. Sin embargo y con respecto de los ingresos que se recibieron en 2018 por 3 proyectos europeos en los que la Agencia participa hay que señalar que en el ejercicio 2019 el Proyecto PANELFIT para uso ético de las TIC, dejó de llevarse a cabo, por lo que se procedió a la devolución de una cantidad de 103.774,37 €.

c) 13.301.520.99 “Ingresos Patrimoniales, otros ingresos de cuentas bancarias”. En las cuentas corrientes abiertas a nombre de este Ente Público se percibía mensualmente una cantidad en concepto de intereses. Dicho importe es variable según el saldo medio mensual de las cuentas corrientes y el valor del indicador de referencia (Euribor). En el ejercicio 2019 no se ha producido ingresos sino gastos debido a que la política monetaria aplicada por el Banco Central Europeo manteniendo los tipos de interés de la Eurozona en mínimos históricos ha impactado en los márgenes y rentabilidad de la banca de manera que los depósitos de fondos de sus clientes generan intereses negativos. Desde el mes de agosto de 2019 los fondos de la tesorería de la AEPD, que hasta esa fecha se depositaban en una entidad financiera privada y en años pasados reportaban ingresos por intereses, se han depositado en una cuenta preexistente del Banco de España que aplica a las cuentas de titularidad del sector público la normativa armonizada para todos los bancos centrales del Eurosistema.

d) 13.301.870 “Activos Financieros: Remanente de Tesorería”. Generado desde el comienzo del funcionamiento de la Agencia Española de Protección de Datos en el año 1994. Dada la caída de ingresos por sanciones en el ejercicio 2019 su comportamiento ha sido igualmente diferente con respecto a ejercicios anteriores reduciéndose en vez de incrementar como era tendencia consolidada

La situación del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2019 (en miles de euros), es la siguiente:

Disponibilidades líquidas:		
- Caja	7,31	
- Bancos	55.618,30	
- Inversiones Financieras Temporales.....		
Derechos Reconocidos pendientes de cobro.....	11.153,10	
Subvenciones del Estado pendientes de cobro:		
- Corrientes.....		
- Capital.....		
Otras Subvenciones		
Otras Partidas		
- Deudores no presupuestarios pendientes de cobro....	137,94	
TOTAL.....		66.916,65 miles de euros
A deducir:		
Obligaciones reconocidas pendientes de pago.....	709,85	
Fondos afectados al cumplimiento de otras obligaciones (1)	288,10	
Otras partidas		
- Provisión por devolución de ingresos.....	1.631,68	
- Provisión para insolvencias de derechos.....	3.967,09	
TOTAL.....		6.596,72 miles de euros
REMANENTE DE LIBRE DISPOSICIÓN:		60.319,93 miles de euros

(1) Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias

Por otra parte, con respecto a la organización contable es preciso destacar que este Ente Público está exento del Impuesto de Sociedades, ninguna de sus operaciones se encuentra sujeta a IVA y no existen sub-entidades contables descentralizadas, puesto que sólo hay un centro gestor en la ciudad de Madrid, tanto en contabilidad como en las demás labores administrativas atribuidas.

La estructura organizativa básica de la AEPD se integra por los siguientes órganos:

- La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos es Doña Mar España Martí, nombrada por Real Decreto 715/2015, de 24 de julio (B.O.E. de 25 de julio). La LO 3/2018, aprobada el 5 de diciembre, prevé su sustitución por una Presidencia una vez que expire el mandato de la actual Directora.
- El Consejo Consultivo (órgano colegiado de asesoramiento).
- Tres Subdirectores Generales:

- Doña Elena Azpiazu Garrido, Secretaria General.
- Don Pedro Colmenares Soto, Subdirector General de Inspección de Datos
- Don Julián Prieto Hergueta, Subdirector General del Registro General de Protección de Datos

Además, para el ejercicio de sus funciones, la Directora es asistida por una Unidad de Apoyo integrada Vocal coordinador de la Unidad de Apoyo y relaciones institucionales (Don Jesús Rubí Navarrete), la Unidad de Evaluación y Estudios Tecnológicos y diversos puestos que realizan funciones variadas incluyendo las de asesoramiento jurídico (Don David Javier Santos, Jefe del Gabinete Jurídico), interpretación normativa, emisión de informes, e impulso y desarrollo de las relaciones internacionales de la Agencia.

Secretaría General: es el órgano al que se le encomienda la gestión económica-administrativa, la gestión de los medios personales y materiales, así como gestionar los asuntos de carácter general no atribuidos a otros órganos de la Agencia.

Registro General de Protección de Datos: de acuerdo con el Estatuto de la AEPD aprobado por Real Decreto 418/1993, todavía vigente era el órgano al que correspondía velar por la publicidad de la existencia de los ficheros automatizados de carácter personal, con miras a hacer posible el ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación de datos. Tras la entrada en vigor del RGPD y la desaparición de la obligación de inscripción de los ficheros ha pasado a ser la unidad responsable de las nuevas funciones de promoción de la sensibilización de ciudadanos, responsables y encargados, así como de las autorizaciones, así como de la gestión del Registro de Delegados de Protección de Datos.

Inspección de Datos: es el órgano al que competen funciones inherentes al ejercicio de la potestad de inspección que tiene atribuida la Agencia.

Gabinete Jurídico: es el órgano encargado del asesoramiento jurídico a las subdirecciones generales de la Agencia Española de Protección de Datos, así como a la propia Directora de la misma. Entre otras funciones, corresponde a dicho Gabinete la emisión de informes jurídicos preceptivos y no preceptivos en relación con la interpretación y aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2019 es de 1 alto cargo, 170 funcionarios, 1 contratados laborales fijos y 2 laborales fuera de convenio. La distribución por sexos y grupos es la siguiente:

	HOMBRES	MUJERES
Alto Cargo		1
Funcionarios grupo A1	25	12
Funcionarios grupo A2	26	31
Funcionarios grupo C1	14	24
Funcionarios grupo C2	15	23
Laborales	1	2
TOTAL	81	93

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

La Agencia Española de Protección de Datos declara que sus cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de este Ente Público.

a) Principios contables. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información

Durante el ejercicio 2019 no se ha producido ningún hecho relevante.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

Como consecuencia de los ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores se ha ajustado el Patrimonio generado en 1.014.623,80 euros, afectando a la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" y, por consiguiente, a los siguientes estados.

- A. Balance (Resultados del ejercicio, Activo corriente y Pasivo corriente)
- B. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gasto reconocidos

Esto da lugar a diferencias con los importes del ejercicio 2018 con respecto a las cuentas aprobadas de ese ejercicio.

En la información complementaria que se adjunta a estas cuentas anuales se incluye un documento que refleja todos los movimientos de esta cuenta 120000.

Cuenta	ACTIVO	CAUSA	DEBE	CAUSA	HABER
	B) Activo corriente				
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar				
120000	1. Deudores por operaciones de gestión	La anulación de derechos de presupuestos cerrados (cuenta 434000), devolución del proyecto PANELFIT (cuenta 750100)	1.184.801,14	Movimientos de la cuenta 431000 por rectificaciones contables	36.403,07
Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores en el Patrimonio Neto generado					1.148.398,07

En la aplicación REDCOA se han realizado los ajustes necesarios en los apartados de inmovilizado del ejercicio N-1.

d) Información sobre cambios en estimaciones contables

No existen cambios significativos en estimaciones contables en el ejercicio 2019.

4 **NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

1) Inmovilizado material. Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Sin embargo, con relación a los bienes informáticos se ha establecido desde el ejercicio 2018 un periodo de amortización de los equipos para proceso de la información en 4 años, más acorde con su vida útil real.

2) Inversiones inmobiliarias. No se han registrado operaciones en el Sistema de Información Contable en el año 2019

3) Inmovilizado intangible. En el caso de la Agencia Española de Protección de datos, este inmovilizado está compuesto por las Aplicaciones Informáticas realizadas para el Organismo. Se registran al coste de adquisición, más en su caso las actualizaciones practicadas. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

4) Arrendamientos. En fecha 28 de octubre de 2019 se firma por la Agencia Española de Protección de Datos y la empresa Aracorp Participaciones, SL, la novación modificativa del contrato de arrendamiento de fecha 29 de julio de 2005, una vez que el 31 de octubre de 2019, vencía el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento. La cláusula segunda del contrato

mencionado establece la nueva vigencia de este desde el 1de noviembre de 2005 finalizando el 31 de octubre de 2023. Por su parte la cláusula tercera del contrato relativa a la renta anual, también se modifica en esta novación del contrato, por lo que la renta anual queda fijada en la cantidad de 1.536.288 € (IVA, excluido) 1.858.908,48 € (IVA incluido).

- 5) Permutas. No se han registrado operaciones en el Sistema de Información Contable en el ejercicio 2019.
- 6) Activos y Pasivos. No se han registrado operaciones de esta naturaleza durante el ejercicio 2019.
- 7) Coberturas Contables. No se han registrado operaciones en el Sistema de Información Contable durante el año 2019.
- 8) Existencias. No se han registrado operaciones en el Sistema de Información Contable durante el ejercicio 2019.
- 9) Activos contruidos o adquiridos para otras entidades. No se han registrado operaciones en el Sistema de Información contable durante el ejercicio 2019.
- 10) Transacciones en moneda extranjera. No se han efectuado operaciones en el año 2019 en moneda extranjera.
- 11) Ingresos y Gastos. Se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios de patrimonio neto siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.
- 12) Provisiones y Contingencias. En cumplimiento con el principio contable de prudencia se contabilizan dos asientos directos antes del cierre del ejercicio que permiten reflejar en el balance de situación un pasivo sobre el que existe incertidumbre

acera de su cuantía o vencimiento. Por un lado, la provisión por insolvencias que originen posibles impagos de empresas sancionadas en materia de protección de datos, y por otro, la provisión por devolución de ingresos de sanciones que pudieran tener que abonarse al año siguiente como consecuencia de la ejecución de sentencias firmes estimatorias y parcialmente estimatorias de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las Resoluciones sancionadoras de la Agencia.

- Provisión para insolvencias. De acuerdo con lo establecido en el punto 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración de Estado (según la modificación realizada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003) por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a final de ejercicio, se ha dotado la provisión mediante el seguimiento individualizado de los créditos pendientes de ingresar que se encuentren en cualquiera de las cuatro circunstancias contempladas en dicha normativa:

1. Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el periodo ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.
2. Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.
3. Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.
4. Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Provisión para devolución de ingresos. La Agencia ha aplicado el método propuesto por la Intervención Delegada del Ministerio de Justicia en su informe de control financiero del 2002 para obtener la cuantía que se prevé devolver en el año siguiente al cierre del ejercicio. A tal efecto, el procedimiento de cálculo de la provisión utilizado en el 2019 consiste en dividir los importes de las devoluciones acordadas por los tribunales mediante sentencias firmes notificadas en los últimos tres años y los importes totales de las sanciones ingresadas con sentencias firmes notificadas en los tres últimos años, multiplicándose la cantidad obtenida por los ingresos de sanciones que sean susceptibles de recurso (histórico): el resultado de dicha operación será el importe a provisionar. Asimismo, una vez contabilizada la provisión se va cancelando el saldo existente en la cuenta 585000 del PGCP a lo largo del siguiente ejercicio contable por cada uno de los acuerdos de devolución de sanciones que se dicten en cumplimiento con los fallos de las sentencias hasta que coincidan los importes del debe y del haber. No obstante, en el supuesto que a final del año existiese saldo en la cuenta mencionada del PGCP debido a que el importe de la provisión fuese superior a las devoluciones efectuadas, la diferencia positiva resultante entre ambas cantidades se cargaría a la cuenta 585000 con abono a la cuenta 795500 "Exceso de provisión para devolución de ingresos".

13) Transferencia y Subvenciones. La Agencia Española de Protección de Datos no realiza transferencias, sin embargo, recibe transferencias corrientes de la Unión Europea por reintegro de gastos por concurrencia a diferentes Comisiones y Grupos de Trabajo de la Unión Europea. Las Transferencias recibidas se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconocen los derechos. Durante el ejercicio 2019, el importe de estas transferencias ascendió a 37.976,55 €

La Agencia Española de Protección de Datos, dentro del marco de las competencias y funciones establecidas en el Plan Estratégico 2015-2019, y de acuerdo con las previsiones legales y presupuestarias que rigen su actividad convocó mediante Resolución de 13 de junio de 2019 de la Directora cinco categorías de premios con dotación económica.

La concesión de los premios se enmarca en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, pues tendrá la consideración de subvenciones los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier naturaleza otorgados a solicitud del beneficiario.

En 2019 los premios convocados han sido financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 13.301.135M.484.

La categoría y dotación de los premios ha sido la siguiente:

- Premio Protección de Datos Personales de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced	4.500 €
- Premio Comunicación de Protección de Datos Personales	3.000 €
- Premio Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un uso seguro de Internet	3.000 €
- Premio de emprendimiento en Protección de Datos Personales Angela Ruiz Robles	3.000 €
- Premio a las buenas prácticas en relación con iniciativas del ámbito público y privado dirigidas a una mayor protección en internet de la privacidad de las mujeres de víctimas de violencia por razón de genero	3.000 €

14) Actividades Conjuntas. Este ente público no ha realizado ninguna actividad conjunta durante el ejercicio 2019

15) Activos en Estado de Venta. La Agencia Española de Protección de Datos no posee activos en Estado de Venta.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	1.532.944,47	208.030,91	0,00	8.247,53	0,00		320.370,79	1.412.357,06
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	1.532.944,47	208.030,91	0,00	8.247,53	0,00		320.370,79	1.412.357,06

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

En 2019 se han reflejado las adquisiciones de bienes y la dotación para la amortización anual.

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2019**

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		20.846,52		26.339,62	0,00		0,00		607,89		933,88	21.454,41	27.273,50
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		20.846,52		26.339,62	0,00		0,00		607,89		933,88	21.454,41	27.273,50

**VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2019**

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F. 14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Durante el año 2019 se han recibido 37.976,55 euros aplicados al concepto 492 del presupuesto de ingresos en concepto de reintegro de gastos de viaje de funcionarios de la Agencia Española de Protección de Datos por su asistencia a las reuniones celebradas en materia de protección de datos por las instituciones de la Unión Europea.

Sin embargo se ha procedido a la devolución en la cantidad de 103.774,37 € (imputándose a la cuenta 750100) correspondiente al Proyecto PANELFIT para uso ético de las TIC, (cuya financiación se recibió en el ejercicio 2018).

En consecuencia la recaudación neta en el concepto 492 es de -65.797,82 €

F. 14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES		27.000,00	0,00	
TOTAL		27.000,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

La información relativa a los premios del año 2019 se explica en el apartado 4 de la Memoria, y la información relativa a los premios de 2018 se explica en la Memoria de 2018

Las entidades receptoras de los premios son las siguientes:

1-La convocatoria de premios de 2019 con obligaciones reconocidas en 2019

-PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION EMILIO ACED	Julien Armand Pierre Gamba	600 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION EMILIO ACED	Mohammed Rashid	600 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION EMILIO ACED	Abbas Kazaghpanah	600 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION EMILIO ACED	Juan Tapiedor	600 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION EMILIO ACED	Narseo Vallina-Rodríguez	1.500 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION EMILIO ACED	Mikel Recuro Linares	3.000 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS DE COMUNICACION	Sofia Ornos Caerres	3.000 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS BUENAS PRACTICAS EDUCATIVAS	I.E.S. Rafael Alberti (Cádiz)	3.000 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS EMPRENDIMIENTO "ANGELA RUIZ ROBLES"	Molinapps, SLU	3.000 €
-PREMIO PROTECCION DE DATOS VIOLENCIA DE GENERO	Fundación Mutua Madrileña	3.000€

2- La convocatoria de premios de 2018 con obligaciones reconocidas en 2019

- PREMIO PROTECCION DE DATOS BUENAS PRACTICAS EDUCATIVAS	IES Parque Goya	3.000 €
- PREMIO PROTECCION DE DATOS DE COMUNICACION	Mediaset España Comunicación, S.A	3.000 €
- PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION	Jose Gonzalez Cabanias	1.000 €
- PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION	Rubén Cuevas Rumin	1.000 €
- PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION	Javier Parra Arnau	500 €
- PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION	Claude Castellucia	500 €
- PREMIO PROTECCION DE DATOS DE INVESTIGACION	Jagdish Prasad Acharya	500 €

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2019

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Sin operaciones registradas en 2019

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Transferencias desde el concepto 402 al Tesoro para financiar los contratos centralizados	267.930,67
TOTAL	267.930,67

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En el ejercicio 2019 se ha realizado una transferencia al Tesoro para financiar los contratos centralizados por el Ministerio de Hacienda en relación con los servicios postales y los servicios de limpieza

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Sin operaciones registradas en 2019

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Sin operaciones registradas en 2019

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2019**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	AUMENTOS			DISMINUCIONES	SALDO FINAL
	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES		
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14					
A corto plazo	1.663.690,43	1.631.677,09	1.663.690,43	1.631.677,09	1.631.677,09
58					

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

La información sobre las provisiones de devolución de ingresos y las provisiones por insolvencias se explican en el apartado 4 de la Memoria

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

La información sobre las provisiones de devolución de ingresos y las provisiones por insolvencias se explican en el apartado 4 de la Memoria

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

La información sobre las provisiones de devolución de ingresos y las provisiones por insolvencias se explican en el apartado 4 de la Memoria.

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2019**

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO						
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS		
13 135M 16209	OTROS	7.313,00	9.746,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.611.100,00	1.611.100,00	1.611.100,00	1.549.090,40	0,00	0,00	0,00
13 135M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.414,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	27.425,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	941.526,90	492.933,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.601,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 22100	ENERGIA ELECTRICA	131.817,96	8.745,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	410.799,84	9.128,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	117.725,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 22701	SEGURIDAD	124.793,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	30.250,00	5.041,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	460.390,84	160.838,68	115.545,00	69.129,21	0,00	0,00	0,00
13 135M 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	26.525,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 135M 630	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.945.783,99	2.297.534,80	1.726.645,00	1.618.219,61			0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

**b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2019**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1		(euros)
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		55.625.604,04		65.747.465,48	
	2.(+) Derechos pendientes de cobro					
430	- (+) del Presupuesto corriente	5.073.933,63		3.479.537,76		10.886.249,00
431	- (+) de Presupuestos cerrados	6.079.504,44		7.070.904,51		
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de operaciones no presupuestarias	137.942,74		135.806,73		
435, 436	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.116.269,85		471.413,17	
400	- (+) del Presupuesto corriente	828.166,28		168.424,77		
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00				
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	288.103,57		302.988,40		
405, 406	- (+) de operaciones comerciales	0,00				
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		42.694,06			
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00				
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.694,06				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		65.843.409,06		75.962.301,31	
	II. Exceso de financiación afectada		129.074,55		238.638,78	
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		3.967.091,85		7.505.745,51	
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		61.747.242,66		68.217.917,02	

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
	Velar por el cumplimiento de la normativa de protección de Datos de carácter personal: Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y ejercer la potestad sancionadora.			18.805,00	19.986,00	1.181,00	6,28
	Proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus derechos en materia de tratamiento de datos de carácter personal y de los derechos de usuarios y abonados al amparo de la Ley General de Telecomunicaciones y de la Ley de los Servicios de la Informac			7.601.838,00	8.680.180,00	1.078.342,00	14,19
	Inscribir en el Registro General de Protección de Datos aquellos ficheros de titularidad pública o privada que contengan datos de carácter personal, así como sus modificaciones o cancelaciones, manteniendo en dicho Registro la inscripción de los ficheros			4.920.255,00	1.304.921,00	-3.615.334,00	-73,48

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2019

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
	Informar proyectos de disposiciones generales que afecten a la normativa de protección de datos de carácter personal o a los derechos de usuarios y abonados en materia de telecomunicaciones o de los servicios de la sociedad de la información y comercio el				410,00	194,00	-216,00	-52,68
	Desempeñar funciones de participación y cooperación internacional en materia de datos personales, así como representar al Estado en las diferentes reuniones internacionales sobre materias de su competencia				117,00	99,00	-18,00	-15,38
	Impulsando la realización de trámites administrativos por parte de los ciudadanos y responsables de ficheros mediante la utilización de certificados electrónicos				347.516,00	101.919,00	-245.597,00	-70,67
	Gestionar los recursos humanos y materiales del Ente Público				23.894,00	16.980,00	-6.914,00	-28,94
	Impulsar la responsabilidad activa en los tratamientos				3.282,00	5.788,00	2.506,00	76,36
	Garantizar el cumplimiento de los principios de los tratamientos y de protección de datos desde el diseño y por defecto				32,00	19,00	-13,00	-40,63
	Actividades de divulgación				211,00	203,00	-8,00	-3,79

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
	Programa 135M "Protección de datos de carácter personal"			14.919.740,23	13.046.834,62	-1.872.905,61	-12,55
	Programa 000X "Transferencias internas"			267.940,00	267.930,67	-9,33	0,00

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019**

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	1.995,32	:	Fondos líquidos	55.625.604,04			
			Pasivo corriente	2.787.799,56			
b) LIQUIDEZA CORTO PLAZO	2.261,95	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	55.625.604,04	+	7.433.083,94	
			Pasivo corriente	2.787.799,56			
c) LIQUIDEZ GENERAL	2.261,95	:	Activo Corriente	63.058.687,98			
			Pasivo corriente	2.787.799,56			
d) ENDEUDAMIENTO	4,19	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	2.787.799,56	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	2.787.799,56	+	0,00	63.786.221,46
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	2.787.799,56			
			Pasivo no corriente	0,00			
f) CASH-FLOW	-29,83	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	2.787.799,56	+	0,00	
			Flujos netos de gestión	-9.345.291,01			

VI. 10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	4,02	0,00	95,98

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
57,04	2,26	0,00	40,70

3) Cobertura de los gastos corrientes

258,13 : Gastos de gestión ordinaria 13.039.871,92
 Ingresos de gestión ordinaria 5.051.603,16

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	87,87	:	Obligaciones reconocidas netas ----- 13.314.765,29
			Créditos totales ----- 15.187.680,23
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	93,78	:	Pagos realizados ----- 12.486.599,01
			Obligaciones reconocidas netas ----- 13.314.765,29
3) ESFUERZO INVERSOR	6,08	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) ----- 809.867,86
			Total obligaciones reconocidas netas ----- 13.314.765,29
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	22,70	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 ----- 302.280.692,20
			Obligaciones reconocidas netas ----- 13.314.765,29

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2019

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	34,51	:	Derechos reconocidos netos	5.241.905,32
			Previsiones definitivas	15.187.680,23
2) REALIZACIÓN DE COBROS	3,20	:	Recaudación neta	167.971,69
			Derechos reconocidos netos	5.241.905,32
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	353,30	:	Derechos pendientes de cobro x 365	1.851.985.774,95
			Derechos reconocidos netos	5.241.905,32
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	168.424,77
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	168.424,77
2) REALIZACIÓN DE COBROS	28,51	:	Cobros	2.424.905,55
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	8.504.409,99

ORGANISMO: 13 301 - AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS EJERCICIO 2019

27 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Efectos de Covid-19 en el proceso del ciclo de información financiera

En este punto se pone de manifiesto cómo ha podido verse afectada la información financiera de la Agencia en sus diferentes áreas (ingresos, gastos, inversiones, actividad en general, etc), con la situación ocasionada por COVID-19 y la declaración del estado de alarma, destacando que en el caso de la AEPD en los hechos posteriores al cierre se pondrán de manifiesto todos aquellas condiciones que no existían al cierre del ejercicio pero que son hechos de tal importancia que son necesarios poner en conocimiento de la auditoría.

La Norma de reconocimiento y valoración 22.^a "Hechos posteriores al cierre del ejercicio" establece que "Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria, o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso deberá incluirse información sobre los hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de gestión continuada"

De acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración mencionada, se pone de manifiesto que, con posterioridad al cierre del ejercicio, se declaró el estado de Alarma como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Las cuentas generales presentadas corresponden al ejercicio 2019, por lo que esta situación no supondrá un ajuste en las cuentas anuales.

No obstante, a efecto de facilitar la capacidad de evaluación de las cuentas anuales, teniendo también en cuenta el Estudio sobre el tratamiento de los efectos de la COVID19 en la información financiera y en la auditoría, elaborado por la Intervención General del Estado debido a la situación excepcional ocasionada por el COVID-19, se incluye información respecto a la naturaleza de este hecho posterior, junto con una estimación de su efecto, explicada en el punto 1 al tratar la gestión económico-financiera.

Así mismo, se deja constancia que este hecho posterior no afecta a la aplicación del principio de gestión continuada, en cuanto que la Agencia Española de Protección de Datos ha seguido y seguirá desarrollando su actividad con normalidad, y así se deja constatado en el punto 2 al tratar la gestión de la actividad del Organismo.

En relación con la posible problemática generada por el Covid-19 en cuanto a la información financiera y su revisión en el ámbito de la Agencia Española de Protección de Datos, hay que tener en cuenta en primer lugar la legislación que nos ha sido aplicable desde que se declaró el estado de alarma, y en segundo lugar las consecuencias que ello ha tenido en el desarrollo de la normal actividad de la Agencia.

Desde la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 la legislación por la que la Agencia se ha visto mayormente afectada es en primer lugar el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Este RD 463/2020 establece en su disposición 3ª apartado 1, la suspensión de los plazos, reanudándose su cómputo cuando desaparezca dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un período equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma una vez se levante.

Esta disposición ha sido interpretada por el artículo 48 del RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (RDL 11/2020), sobre las medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades del sector público estatal y de remisión de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas.

El texto articular es el siguiente: 1. Las entidades de derecho público pertenecientes al sector público estatal procurarán formular y rendir las cuentas anuales de 2019 de acuerdo con los plazos previstos en la normativa. No obstante, cuando con motivo de la declaración de estado de alarma ello no fuera posible y así fuera acordado y comunicado por el cuatrodante a la Intervención General de la Administración del Estado, quedarán suspendidos los plazos previstos en la normativa que resultara de aplicación, desde la declaración de dicho estado, reanudándose su cómputo cuando desaparezca dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un período equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma. 2. De la misma forma, los plazos previstos en la normativa reguladora de la remisión de las cuentas y el resto de la información financiera al Tribunal de Cuentas quedarán suspendidos desde la declaración del estado de alarma, reanudándose su cómputo cuando desaparezca dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un período equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma. 3.- [...]

También el RDL 11/2020 en su artículo 49, al establecer que “con la finalidad de atender los gastos para combatir la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se dispone la transferencia a la cuenta del Tesoro Público que se determine, de las disponibilidades líquidas de los organismos autónomos y otras entidades integrantes del sector público estatal, de conformidad con lo dispuesto en art. 45 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria”

La Agencia Española de Protección de Datos formuló y presentó las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2019 dentro del plazo legalmente establecido del 31 de marzo. En consecuencia, de acuerdo con el estudio remitido y la normativa señalada la AEPD se encuentra en la situación que recoge el estudio, “entidades que han formulado las cuentas anuales en el plazo habitual (31 de marzo) sin nota de la COVID-19 en su memoria.

De acuerdo con todo lo señalado y como hechos posteriores producidos después de la formulación de las cuentas de 2019, y acaecidos en el año 2020 que han visto afectada la normal actividad de la Agencia hay que destacar los siguientes:

1- En la gestión financiera y presupuestaria. En primer lugar, hay que destacar que los presupuestos anuales de este ente público se financian en gran medida por los ingresos recibidos por la imposición de sanciones y mediante el remanente de tesorería, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y que dichas reservas tienen como fin garantizar la plena independencia de esta Agencia

a. Epígrafe COVID19. Tanto para la aplicación presupuestaria SIC3 como para la aplicación SOROLLA2 se nos remitió nota informativa por la que se deberá diferenciar mediante el epígrafe COVID19: "SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19" todas aquellas operaciones que se adoptaran o se pudieran adoptar como ocasión de la situación de emergencia sanitaria y puedan diferenciarse del resto de operaciones y ser objeto de un adecuado seguimiento. Por parte de la AEPD esto se ha llevado a cabo en aquellas operaciones que se han tenido que contabilizar como ocasión de la situación de emergencia en la que nos encontramos. Es decir, sólo en operaciones que de no haberse producido la crisis sanitaria no se hubieran realizado, solo las excepcionales

b. Transferencia de crédito al Tesoro. Con fecha 22 de abril de 2020 se recibe en la AEPD Orden de la Ministra de Hacienda por la que se requiere el ingreso en el Tesoro Público de las disponibilidades líquidas que no resultan necesarias para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento del artículo 49 del RDL 11/2020, de 31 de marzo.

De acuerdo con la Orden de la Ministra de Hacienda para la determinación de la cuantía a ingresar se tuvo en cuenta los datos presupuestarios facilitados por la AEPD para la elaboración del anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

La cuantía determinada de acuerdo con la Orden de la Ministra de Hacienda para ingresar en el Tesoro ha sido de 21 millones. Dicha cuantía ha sido ingresada en la cuenta del Tesoro Público en fecha 7 de mayo de 2020 después de haberse tramitado la modificación presupuestaria correspondiente (expediente ATENEA 505/2020)

c. Suspensión de plazos. La suspensión de los plazos administrativos acordados por RD/463/2020 (disposición 3ª apartado 1) en relación con el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo. (art.9) implica que al no notificar resoluciones sancionadoras no hubiera ingresos por la imposición de sanciones impuestas durante el tiempo que ha durado esa suspensión (desde el 14 de marzo hasta el 1 de junio inclusive).

En este punto hay que señalar que, a pesar de la suspensión de plazos, si bien las notificaciones se habrán visto postergadas, se estima que el impacto económico va a ser mínimo.

d. Adquisición material sanitario. Debido a la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la Administración estableció directrices para que los servicios públicos continuasen prestandose en la modalidad de teletrabajo lo cual ha constituido una medida de distanciamiento social que ha favorecido el control de la epidemia y la transmisión del virus al reducirse la movilidad de los trabajadores. Posteriormente, una vez transcurridos dos meses desde dicha declaración, la pandemia ha remitido en sus niveles de contagio y letalidad, por lo cual se ha previsto que en fechas aún por decidir vuelvan a prestarse presencialmente las tareas administrativas. No obstante, con carácter previo a dicha incorporación es necesario tomar las medidas oportunas de protección para que se pueda trabajar en las condiciones adecuadas.

Para ello la Secretaría General ha realizado diversas gestiones para contratar la adquisición de mamparas protectoras que se instalarán en las áreas de atención al ciudadano y registro de entrada de documentos, así como en el puesto de control de acceso a la AEPD. Del mismo modo se ha adquirido diverso material sanitario (tales como geles, mascarillas, papeletas, etc) con el fin de que los servicios se presten en las condiciones adecuadas a la nueva situación.

El impacto económico que, de momento, a fecha de presentación de las cuentas anuales de 2019 (julio 2020) ha tenido la AEPD, como gasto real producido es de 8.079,27 euros (ocho mil setenta y nueve euros con veintisiete céntimos). Sin embargo, no es posible realizar una estimación del efecto económico que va a suponer en las cuentas de 2020 porque dependerá como se vayan desarrollando los acontecimientos en relación con la pandemia COVID-19.

2- En la gestión de la actividad de la AEPD

La actividad de la AEPD se ha desarrollado con absoluta normalidad, sin verse excesivamente afectada al contar este Organismo con un programa de teletrabajo prácticamente implantado. Se terminó por adaptar al personal que no estaba aún teletrabajando como es el área de atención al ciudadano y registro de entrada y salida de documentos, y desde el primer momento de la declaración del estado de alarma, se pudo proseguir con la actividad normal de la Agencia, destacando en lo que afecta a la actividad financiera y económica que el pago a proveedores se siguió realizando sin perjuicios a terceros.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

RELACIÓN DE APARTADOS DE LA MEMORIA QUE CARECEN DE CONTENIDO

- . Inversiones inmobiliarias.
- . Pasivos financieros.
- . Coberturas contables.
- . Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- . Moneda extranjera.
- . Activos en estado de venta.
- . Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- . Valores recibidos en depósito.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Agencia Española de Protección de Datos

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/662

Intervención Delegada en el Ministerio de Justicia

ÍNDICE

1. OPINIÓN.
2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
3. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
4. OTRA INFORMACIÓN: INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES, PRESUPUESTARIOS, DE GESTIÓN Y DE COSTE DE LAS ACTIVIDADES.
5. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
6. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

A la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos.

1. OPINIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Ministerio de Justicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Agencia Española de Protección de Datos que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota 3 de la memoria, y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones clave considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

4. OTRA INFORMACIÓN: INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES, PRESUPUESTARIOS, DE GESTIÓN Y DE COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta a la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes con la normativa que resulta de aplicación.

5. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.

La Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

6. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base

para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la experiencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier otra deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en el Ministerio de Justicia, en Madrid, a 16 de julio de 2020.